Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público han quedado automáticamente elevados a definitivos los acuerdos plenarios de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptados en fecha 29 de octubre de 2020, sobre crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

MODIFICACIÓN Nº 13/2020:
En la modalidad de crédito extraordinario.

Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
342	623	MATERIAL ELECTRICO CAMPO DE FUTBOL	1.674,40
153	625	SOPLADORA	359,09
135	624	SEÑALES LUMINOSAS VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	487,63
323	625	PANEL PARA EL COLEGIO	1.874,29
161	639	RENOVACIÓN RED DE AGUA CALLE EL PILAR	9.300
342	622	*INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.500
323	622	NUEVOS ACCESOS COLEGIO	3.500
920	625	REPOSICIÓN MÁSTILES BANDERAS	605,12
338	635	ALUMBRADO FIESTAS	6.000
161	623	INSTALACIONES TÉCNICAS DEPOSITO REGULADOR	8.000
		IMPORTE TOTAL	35.300,53

*para la financiación de gastos de obras de NUEVO ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL.

MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 14/2020
En la modalidad de suplemento de crédito

Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
170	210	TRABADOS DE PODA	6.247,00
151	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.810,00
1522	212	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	33.000,00
161	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000
1531	215	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	4.500,00
165	22100	ENERGÍA ELECTRICA	1.000,00
163	22104	VESTUARIO PERSONAL MUNICIPAL	500,00
171	22199	SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	1.030,00
		TRIBUTOS DE LAS	
170	22501	COMUNIDADESAUTONOMAS (CANON DEPURACION)	3.330,00
1622	22700	CONSORCIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	28.583,00
171	619	*MEJORA PARQUES Y ZONAS VERDES	3.000,00
934	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00
231	48	**SUBVENCIÓN APANAS	615,00
		IMPORTE TOTAL	85.865,00

*Para la financiación de las obras de itinerario peatonal en zona verde El Prado del Olivar.
**Se aprueba también el cambio en la descripción de esta aplicación presupuestaria.

Código de verificación: 2020.00005535
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Aplicaciones de Ingresos en modificación de crédito nº 13 y 14

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	121.065,53

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Huecas, 27 de noviembre de 2020.–El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-5535

Código de verificación: **2020.00005535**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**